



Instrucciones para las personas aspirantes excluidas y omitidas en la admisión de las pruebas selectivas.

Las personas aspirantes que hayan sido excluidas o no figuren en la relación de admitidas dispondrán de un plazo determinado para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión en las listas.

A tal efecto, deberán presentar la correspondiente documentación justificativa conforme a lo establecido en la convocatoria, utilizando los medios y procedimientos indicados en la misma.

La subsanación se podrá realizar siguiendo los pasos que se indican a continuación

1. Accede al Portal Murcia Salud: <https://www.murciasalud.es>
2. En el menú principal, selecciona **Recursos Humanos**

The screenshot shows the top navigation bar of the 'murcia salud' portal. The 'RECURSOS HUMANOS' menu is expanded, showing a list of options. Two blue arrows point to the 'RECURSOS HUMANOS' menu item and the 'Oposiciones' option in the dropdown list.

RECURSOS HUMANOS	FORMACIÓN	BIBLIOTECA VIRTUAL
Bolsas, oposiciones, concursos...	IDEA, Formación Sanitaria Especia...	Documentación científica, Preevid...

Oposiciones	Oposiciones SMS
Bolsa de trabajo	Oposiciones CARM
Concurso de méritos	
Libre designación	
Consolidaciones extraordinarias	
Concurso de traslados	



3. Dentro de esta sección, haz clic en **Oposiciones SMS**



4. Elige la opción correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2022-2023-2024

5. Accede a la sección "Gestiones y Trámites" y selecciona la pestaña Inscripciones, Subsanaciones, Devolución de Tasas, etc.

Ofertas de Empleo 2022, 2023 y 2024

Grupo A (A1)

Gestiones y trámites

- Inscripciones, subsanaciones, devolución de tasas, etc...

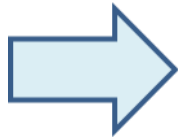


Desde estos trámites se podrán realizar las siguientes actuaciones:



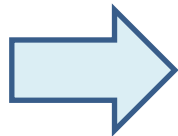
Presentar reclamación contra la exclusión o la no inclusión en el proceso selectivo, aportando la documentación justificativa necesaria.

- Aspirantes omitidos, deberán cumplimentar obligatoriamente dicha reclamación.
- Supuestos de exclusión por no reunir o no acreditar la exención o bonificación de la tasa, cuando se disponga de la documentación acreditativa, esta deberá adjuntarse en este formulario.



**Subsanar exclusión por no reunir o no acreditar la
exención/bonificación de tasa**

Cuando la exclusión se deba a no cumplir o no acreditar la exención o bonificación de la tasa y no se disponga del justificante correspondiente, deberá procederse al abono de la tasa o de la diferencia que corresponda, así como al registro de la nueva solicitud de subsanación generada.



**Subsanar la exclusión de una instancia por no reunir los
requisitos de Promoción Interna**

Desde esta pestaña se podrá subsanar la exclusión cuando la persona interesada haya sido excluida del turno de promoción interna por no reunir los requisitos exigidos. En tal caso, podrá solicitar su admisión en el turno de acceso libre, procediendo al abono de la tasa correspondiente y registrando la solicitud de subsanación generada.